



**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del  
Ayuntamiento el día 3 de marzo de 2017**  
**Ayuntamiento de Numancia de la Sagra**

---

**ACTA 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017**

**MIEMBROS ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. SUSANA FERNÁNDEZ PINO  
DON JOSÉ FERNÁNDEZ HERVÁS  
DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA  
DÑA. M<sup>a</sup> JOSÉ CASTRO SÁNCHEZ  
DÑA. M<sup>a</sup> MAR RAMOS ABAD  
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO  
DÑA EVA DONO LÓPEZ  
DÑA. YOLANDA PÉREZ BARRIOS  
DON DAVID CONDE PEÑAFIEL

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

DÑA M<sup>a</sup> LUISA POMBO TEJADA

**SECRETARIA**

DÑA JULIA AMARO MILLÁN

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra (Toledo), siendo las diez horas del día 3 de Marzo de 2017, se reúnen en primera convocatoria, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados bajo la presidencia de DON MIGUEL ÁNGEL FUERTE MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 10,00 horas pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017.**

Por el Señor Alcalde-Presidente se informa que el Acta no ha sido oportunamente repartida con la convocatoria porque estaba pendiente de firma, quedando su aprobación para el próximo Pleno.

**SEGUNDO: APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL ALCALDE Y FIJACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES, ASÍ COMO FIJACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LOS CONCEJALES EN CONCEPTO DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMEN PARTE.**

El Alcalde procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

*“Visto lo indicado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y ter de dicho texto legal.*

*Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 30 de enero de 2017 sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el establecimiento de indemnización por asistencia a órganos colegiados, así como para el*



## Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de marzo de 2017

### Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación; y sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para atender el pago de las retribuciones que comporta.

A la vista del citado informe, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera necesario que la Alcaldía desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial por las tareas a atender, con las retribuciones que ello conlleve.

Por ello elevo a l Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** Que la Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, por los motivos indicados anteriormente, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales.

**SEGUNDO.** Establecer a favor de la Alcaldía, desempeñada en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes, a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-La Alcaldía en régimen de dedicación parcial percibirá una retribución mensual neta de 2.000 € en 14 mensualidades.

**TERCERO.** Que los miembros de la Corporación que no ostenten dedicación parcial perciban por la asistencia a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las Comisiones Informativas 100 €.

**CUARTO.** Que se publique de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

**QUINTO.** Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de personal e intervención, para su conocimiento y efectos."

Leída la Propuesta toma la palabra Don Juan Carlos Sánchez, Portavoz del P.P., para manifestar su disconformidad con la propuesta al parecerle excesiva la remuneración propuesta en relación con el porcentaje de dedicación parcial.

El Alcalde responde que en la práctica las horas dedicadas a la Alcaldía exceden ampliamente de ese porcentaje del 75%.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo de No adscritos, Dña. M<sup>a</sup> Ramos Abad, para decir que no discute la cantidad siempre que se justifique la dedicación.

Debatida la Propuesta y visto el Dictamen **FAVORABLE** de la Comisión Informativa Única de Asuntos de Pleno de fecha 2 de febrero de 2017, es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

	PSOE	N.P.	N.A.	PP	IU-N	TOTAL
A FAVOR	4	1				5
EN CONTRA			1	4		5
ABSTENCIONES						

Como resultado del empate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100.2 del ROF, se lleva a cabo una segunda votación en la que se obtiene el mismo resultado, aprobando el Pleno por **MAYORIA SIMPLE** con el voto de calidad del Alcalde:

**PRIMERO.** Que la Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial,

### Ayuntamiento de Numancia de la Sagra



## Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de marzo de 2017

### Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

por los motivos indicados anteriormente, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de la Alcaldía, desempeñada en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes, a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

-La Alcaldía en régimen de dedicación parcial percibirá una retribución mensual neta de 2.000 € en 14 mensualidades.

TERCERO. Que los miembros de la Corporación que no ostenten dedicación parcial perciban por la asistencia a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las Comisiones Informativas 100 €.

CUARTO. Que se publique de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de personal e intervención, para su conocimiento y efectos.

#### MOCIONES DE URGENCIA

##### **TERCERO: MOCIONES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS.**

A continuación, el Señor Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Los Portavoces de los Grupos manifiestan que **NO** desea someter a la consideración del Pleno NINGUNA MOCIÓN.

#### PARTE DE CONTROL

##### **PRIMERO: DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS Y OTRA INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

El Alcalde da cuenta de los Decretos aprobados desde el último Pleno, que van del número 1252/16 al número 1286/16.

##### **SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto, el Portavoz del Partido Popular ruega que se respete el día y hora fijados por el Pleno para la celebración de las sesiones ordinarias.

El Alcalde responde que el cambio ha sido por motivos de agenda.

A continuación, Dña. M<sup>a</sup> Mar Ramos Abad, Concejala no adscrita, pregunta si en las sesiones del Pleno únicamente pueden intervenir los portavoces de los grupos municipales.

El Alcalde responde que son los Portavoces los que encabezan y defienden las propuestas, mociones, preguntas, etc.

Acto seguido, Don Juan Carlos Sánchez Trujillo, Portavoz del Partido Popular, pregunta en qué Ley se establece que en las sesiones del Pleno únicamente puedan intervenir los portavoces de los grupos municipales.



**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del  
Ayuntamiento el día 3 de marzo de 2017  
Ayuntamiento de Numancia de la Sagra**

---

El Alcalde dice que responderá en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10,30 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo la Secretaria.

EL ALCALDE,  
Fdo. Miguel Ángel Fuerte Martínez

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,  
Fdo. Julia Amaro Millán

Documento Firmado Electrónicamente